

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-0327**

En atención a lo pedido por la actora y en cumplimiento a lo reglado en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, se dispone:

OFICIAR a MALLAMAS EPS para que suministre los datos correspondientes a la dirección de notificación personal electrónica y física de la demandada AURA ISABEL TELLO VELASQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>04-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--